



Club Corporación Deportiva y Cultural
Colonias Unidas
Personería Jurídica Nro. 00342
De abril 21 de 1993
NIT: 900.514.584



Personería Jurídica Nro. 00342
De abril 21 de 1993
NIT: 900.514.584-0

COLEGIO DE ARBITROS

ARBIANTIOQUIA, MEDELLIN,

COMISION DISCIPLINARIA

RESOLUCION NUMERO 19

DE SEPTIEMBRE 27 DE 2024

CORRESPONDIENTE A LA FECHA 19 DE LA FASE 2

Por medio de la cual se imponen unas sanciones disciplinarias

EL COMITÉ DISCIPLINARIO del torneo categoría libre de fútbol Inter colonias 2024,

Y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en particular las que le Confiere el código Disciplinario de la FEDEFUTBOLL, las normas y leyes de juego promulgadas por la Internacional Board FIFA, las Resoluciones anexas a los reglamentos, **a la Ficha Asociativa de Convivencia y Transparencia**, al Acta de entrega para el uso adecuado de los escenarios deportivos entregados por el INDER, a la Corporación deportiva; y a los **Reglamentos de competición de la Corporación Deportiva**

RESUELVE:

Artículo 1ª. Sancionar a los siguientes jugadores y se toma decisión de acuerdo a los informes arbitrales de los partidos realizados el día 21 Y 22 de SEPTIEMBRE de 2024.

#	FECHA	JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN Y CONDUCTA DETERMINADA	CONTENDOR	SANCIÓN ECONOMICA
1	21 y 22 DE SEPT.	YEISON GONZALEZ	ITUANGO	2 FECHAS JUEGO BRUSCO GRAVE	ARBOLETES	\$ 16.000
2	21 y 22 DE SEPT.	JUAN RESTREPO	ITUANGO	2 FECHAS LENGUAJE OFENSIVO CONTRA EL ARBITRO	ARBOLETES	\$ 50.000
3	21 y 22 DE SEPT.	OSNAIDER DURANGO	LOS CORDOBA	2 FECHAS LENGUAJE OFENSIVO CONTRA EL ARBITRO	CHOCO	\$50.000
4	21 y 22 DE SEPT.	HEYLER HURTADO	LOS CORDOBAS	2 FECHAS LENGUAJE OFENSIVO CONTRA EL ARBITRO	CHOCO	\$ 50.000
5	21 y 22 DE SEPT.	JEFFERSON	LOS CORDOBAS	2 FECHAS LENGUAJE OFENSIVO CONTRA EL ARBITRO	CHOCO	\$ 50.000
6	21 y 22 DE SEPT.	ANGEL GUZMAN	LOS CORDOBAS	2 FECHAS LENGUAJE OFENSIVO CONTRA EL ARBITRO	CHOCO	\$ 50.000
7	21 y 22 DE SEPT.	JOHN VALENCIA	APARTADO	1 FECHA DONLE AMONESTACION	ATRATO	\$ 10.000

Artículo 2ª El partido que fue suspendió entre las colonias Sahagún Medellín VS Bajo Cauca-Cáceres, y con un marcador de 4x1 a favor del equipo Sahagún Medellín correspondiente a la fecha1 de la fase II, programado para el día domingo 22 de septiembre, por informe arbitral; y dadas las condiciones climáticas y estado de la cancha numero 2 de la Unidad Andrés escobar, se determina, para que en próximas fechas, la corporación deportiva pueda programar el tiempo restante que se debe efectuar entre ambos equipos.

Artículo 3º. **Los delegados de los equipos.2, 1.los delegados de Convivencia, 3.los Capitanes de los equipos**, LOS CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS: SON DIRIGENTES DEPORTIVOS. Son las personas que, en determinados momentos, asumen responsabilidades, para que los encuentros deportivos, se desarrollen en plena normalidad técnica; como de igual manera la disciplinaria en todos los sentidos, buscando el cuidado y protección de los mismos.

Los escenarios deportivos, son espacios de vida y de convivencia para todas las personas que disfrutan el deporte

Dada en Medellín, a los 27 día del mes de SEPTIEMBRE de 2024.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los dos días hábiles a su publicación.

COMISION DISCIPLINARIA.



Oscar Gutierrez

OSCAR ALEXIS GUTIERRES

CC. 98530649

Fredy Gomez

JOHN FREDY GOMEZ

CC. 98658523 DE ENVIGADO